

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2023-INIA-DDTA

Lima, 21 de julio de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 007-2023-INIA-DDTA con fecha 10 de marzo de 2023, el MEMORANDO 01081-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP con fecha 21 de julio del 2023; el INFORME 00131-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UI con fecha 21 de julio del 2023; el Memorando N° 4348 -2023-MIDAGRI- INIA/DDTA-SDPA/-PI. 2338934 con fecha 20 de junio de 2023; el INFORME TÉCNICO N° 23-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2338934, con fecha 20 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018- EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: *“El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”*;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 190-2019-INIA-OA, con fecha 19 de noviembre de 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Oficina de Administración del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/. 29'951,850.00 (Veintinueve Millones Novecientos Cincuenta y Un mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 48 meses (04 años);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 012-2021-INIA-DDTA, con fecha 12 de noviembre del 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/. 43,650,374.21 (Cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro con 21/100 soles), con plazo de ejecución de 60 meses (05 años);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 016-2021-INIA-DDTA, con fecha 30 de diciembre del 2021, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/.43,785,237.21 soles (Cuarenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y siete con 21/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 017-2022-INIA-DDTA, con fecha 27 de octubre del 2022, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la modificación al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con un presupuesto es de S/ 44,298,000.32 Soles (Cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil con 32/100 Soles), con plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2023-INIA-DDTA, con fecha 02 de febrero del 2023, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba las correcciones en fase de ejecución en el folio 932 de acuerdo a lo detallado en el Anexo 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”* con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total asciende a S/. 44,298,000.32 Soles (Cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil con 32/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 007-2023-INIA-DDTA, con fecha 10 de marzo del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, aprueba la **modificación para el incremento de los gastos generados por el adicional de obra** *“Construcción de establo, planta de procesamiento de alimentos, área de recepción para manejo de ganado bovino EEA El Porvenir”*, APROBANDO las modificaciones en fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total en su momento se incrementó de S/. 44,298,000.32 a S/. 44 '309,525.83 (Cuarenta y cuatro millones trescientos nueve mil quinientos veinticinco con 83/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 meses.

Que, mediante Informe N° 03-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA-JLRCH, con fecha 20 de junio del 2023, el supervisor del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, emite OPINIÓN FAVORABLE para que se proceda a realizar las modificaciones al expediente técnico del proyecto de inversión.

Que, mediante Informe N° 03-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA-JAM, con fecha 20 de junio del 2023, el proyectista del expediente técnico del Proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, emite OPINIÓN FAVORABLE para que se proceda a realizar las modificaciones al expediente técnico del proyecto de inversión.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 23-2023/MIDAGRI-INIA/DDTA-SDPA/PI 2338934, con fecha 20 de junio del 2023, la coordinación del Proyecto de Inversión denominado *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, con la finalidad de incrementar el presupuesto por el monto de S/. 469,135.28 correspondiente a la actualización del expediente de la obra denominada *“Construcción del Módulo para Manejo de Núcleo Genético de Ganado Vacuno en la EEA Pucallpa – Ucayali”* y la supervisión de la obra, debido a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico considerando en los insumos (materiales, mano de obra con precios CAPECO año 2021 al año 2023), partidas nuevas y gastos generales, lo que ocasiona una variación del presupuesto a nivel de componentes y acciones de S/. 44,309,525.83 a S/. 44,778,661.11, con una variación del 1.053% dichas modificaciones no tienen un impacto representativo en la sostenibilidad del proyecto manteniéndose las condiciones bajo la cual fue declarado viable el proyecto.

Tabla 01. Resumen de la inversión del expediente técnico aprobado con R.D. 007-2023-INIA-DDTA y modificado del proyecto con CUI N° 2338934.

Componentes	Costo de Inversión Aprobado R.D. 007-2023-INIA-DDTA	Costo de Inversión del Expediente Modificado
COMPONENTE N° 01: Adecuada investigación y desarrollo de tecnologías reproductivas bovinas en la selva.	16,858,018.95	16,858,018.95
COMPONENTE N° 02: Adecuada infraestructura, equipos, materiales, instrumental y laboratorio bovino.	20,211,056.29	20,672,281.30
COMPONENTE N° 03: Eficiente desarrollo de capacidades del personal para la transferencia y asistencia técnica pecuaria para familias ganaderas de Loreto, San Martín y Ucayali.	2,394,616.00	2,394,616.00
Sub Total Costos Directos	39,463,691.24	39,924,916.25
Sub total Costos Indirectos	4,198,208.48	4,206,118.75

Gestión del Proyecto	3,572,248.48	3,572,248.48
Expediente Técnico	150,000.00	150,000.00
Supervisión	445,960.00	453,870.27
Supervisión técnica del Proyecto	77,360.00	77,360.00
Supervisión de la infraestructura	368,600.00	376,510.27
Liquidación	30,000.00	30,000.00
Presupuesto total antes del control concurrente	43,661,899.72	44,131,035.00
Gasto de control concurrente	647,626.11	647,626.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (SI.)	44,309,525.83	44,778,661.11

Que, mediante MEMORANDO N° 4348 -2023-MIDAGRI- INIA/DDTA-SDPA-PI. 2338934, con fecha 20 de junio del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, remite la modificación del expediente técnico del proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones San Martín, Loreto y Ucayali”* identificado con CUI N° 2338934; la misma que cuenta con la aprobación del supervisor y proyectista.

Que, mediante INFORME 00131-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, con fecha 21 de julio del 2023, la Unidad de Proyectos e Inversiones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, emite OPINIÓN FAVORABLE a la modificación del expediente técnico del proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones San Martín, Loreto y Ucayali”* identificado con CUI N° 2338934, ya que cumple con lo establecido en artículo 32.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante MEMORANDO 01081-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP, con fecha 21 de julio del 2023, Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, remite el informe con la OPINIÓN FAVORABLE a la modificación del expediente técnico del proyecto de Inversión *“Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*, identificado con código único de inversiones 2338934, para continuar con el trámite pertinente de acuerdo con la normatividad vigente.

Con los vistos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario - DDTA, la Unidad de Proyectos e Inversiones – UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y

Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las modificaciones en fase de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “*Mejoramiento de la disponibilidad y acceso del material genético mediante el uso de técnicas de biotecnología reproductiva en ganado bovino tropical en las regiones de San Martín, Loreto y Ucayali*” con CUI N° 2338934, cuyo presupuesto total asciende a **Sl. 44' 778,661.11** Soles (Cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y uno con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 meses, y cuyo presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyecto de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Anexo 01: Comparativo de Metas físicas y financieras del Expediente Técnico aprobado con R.D. 007-2023-INIA-DDTA y la modificación del expediente del PI 2338934, por componentes y acciones.

COMPONENTES/ACTIVIDADES		EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON R.D. 007-2023-INIA-DDTA			MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
		Indicador	Meta	Presupuesto Total S/.	Indicador	Meta	Presupuesto Total S/.
COMPONENTE N° 01: ADECUADA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS BOVINAS EN LA SELVA				16,858,018.95			16,858,018.95
Acción 1.1	Investigación adaptativa, validación, adopción y difusión de tecnologías (MOET, Inseminación artificial y FIV)	Investigaciones	4	2,282,636.49	Investigaciones	4	2,282,636.49
Acción 1.2	Elaboración de Registros Genealógicos de vacunos	Sistema de Registro Genealógico	1	221,050.00	Sistema de Registro Genealógico	1	221,050.00
Acción 1.3	Adquisición de semovientes donadoras de alto valor genético y receptoras de embriones de vacunos (vacas, vaquillonas y vaquillas).	Unidad	165	546,500.00	Unidad	165	546,500.00
Acción 1.4	Adquisición de material genético para la producción y transferencia de embriones	Unidad	4,119	2,983,970.00	Unidad	4,119	2,983,970.00
Acción 1.5	Adquisición de medios y hormonas para colecta de semen, inseminación artificial, receptoras, donadoras y para entrenamiento	Global	5,555	1,471,470.00	Global	5,555	1,471,470.00
Acción 1.6	Manejo técnico de bovinos infraestructura - establo	Global	70,000	2,324,383.94	Global	70,000	2,324,383.94
Acción 1.7	Programa de inseminación artificial, producción y transferencia de embriones	Global	44,197	960,677.50	Global	44,197	960,677.50
Acción 1.8	Adquisición de equipos motorizados para los servicios de investigación y transferencia tecnológica	Unidad	26	1,118,676.02	Unidad	26	1,118,676.02
Acción 1.9	Servicio de transferencia tecnológica y asistencia técnica especializada.	Servicio	97	4,948,655.00	Servicio	97	4,948,655.00
COMPONENTE N° 02: ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTAL Y LABORATORIOS BOVINO				20,211,056.29			20,672,281.30
Acción 2.1	Ampliación y mejoramiento de la infraestructura pecuaria.	Obra	9	15,720,828.20	Obra	9	16,182,053.21
Acción 2.2	Adecuada disposición de materiales de extensión Estación Experimental El Porvenir – San Martín.	ha	75	981,798.60	ha	75	981,798.60
Acción 2.3	Adecuada disposición de materiales de extensión - San Ramón – Yurimaguas - provincia de Alto Amazonas (Loreto)	ha	28	229,390.24	ha	28	229,390.24
Acción 2.4	Adecuada disposición de materiales de extensión Fundo Agrocóler II – Campo Verde - Coronel Portillo - Pucallpa - Ucayali	ha	21.9	134,480.56	ha	21.9	134,480.56
Acción 2.5	Adecuada disposición de materiales de Extensión Fundo Huarangopampa - Bagua - Amazonas	ha	23	599,520.10	ha	23	599,520.10
Acción 2.6	Adecuada disposición de materiales de extensión - EEA Canchán - Huánuco.	ha	13	150,108.84	ha	13	150,108.84
Acción 2.7	Adecuada disposición de materiales de extensión Fundo Tambopata - Tambopata - Madre de Dios	ha	20	208,962.67	ha	20	208,962.67
Acción 2.8	Implementación y adquisición de equipos agropecuarios	Global	102	2,026,576.69	Global	102	2,026,576.69
Acción 2.9	Adecuada disposición de insumos, materiales y equipamiento de servicio de extensión pecuaria	Unidad	18	159,390.40	Unidad	18	159,390.40
COMPONENTE N° 03: EFICIENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL PARA LA TRANSFERENCIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA PARA FAMILIAS GANADERAS DE LORETO, SAN MARTÍN, AMAZONAS				2,394,616.00			2,394,616.00
Acción 3.1	Fortalecimiento de capacidades del personal del proyecto	Eventos	199	1,065,470.20	Eventos	199	1,065,470.20
Acción 3.2	Capacitación y Asistencia técnica a productores de ganado bovino	Eventos	390	1,329,145.80	Eventos	390	1,329,145.80
COSTOS DIRECTOS		-		39,463,691.24	-		39,924,916.25
COSTOS INDIRECTOS		-		4,198,208.48	-		4,206,118.75
4.1	Gestión del proyecto		10,043	3,572,248.48		10,043	3,572,248.48
	4.1.1 Gestión del proyecto	Unidad	10,042	3,572,248.48	Unidad	10,042	3,572,248.48
4.2	Expediente técnico	Estudio	1	150,000.00	Estudio	1	150,000.00
4.3	Supervisión	Global	237	445,960.00	Global	237	453,870.27
4.4	Liquidación del proyecto	Servicio	1	30,000.00	Servicio	1	30,000.00
COSTO TOTAL ANTES DEL CONTROL CONCURRENTE		-		43,661,899.72	-		44,131,035.00
Gasto de control concurrente				647,626.11			647,626.11
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				44,309,525.83			44,778,661.11